



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
 - Pedido de Materiales N° 41.626, de fecha 10.05.2016, emitido por DIDECO Cultura; y
 - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.028.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MATÍAS FELIPE OLIVARES LOBOS, RUT N° [REDACTED]** por Presentación de compañía de teatro "Cinco por Cinco", los días 15 y 29 de Mayo, en Centro Cultural de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO Cultura.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$155.556 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012 "Servicios artísticos", A.G. 6.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbf



ALCALDE

Karla A. Aguirre Cerda